

BASES LEGALES DEL CONCURSO: CBRE PROPTECH CHALLENGE

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DEL CONCURSO:

CBRE Real Estate S.A. con domicilio social en Paseo de la Castellana, 202, planta 8ª, 28046 de Madrid, con N.I.F. A 28339471, en adelante **CBRE o la Organización**, pone a disposición de los participantes ubicados dentro del territorio nacional de España, las condiciones que regirán el Concurso CBRE Proptech Challenge, en adelante, **el Concurso**, en la cual podrán participar a través del Microsite ubicado en la URL: www.cbreproptechchallenge.com.

Con el fin de identificar soluciones innovadoras para sus servicios, CBRE lanza una competición abierta que busca ideas innovadoras de nuevos servicios o productos digitales **que aporten valor diferencial y mejoren la experiencia de los clientes** (propietarios, inversores, ocupantes o visitantes) **de los distintos tipos de activos del sector inmobiliario** (principalmente edificios de oficinas, centros comerciales, locales comerciales, promociones residenciales, hoteles o naves industriales y logísticas).

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL CONCURSO:

El plazo para participar en el Concurso comenzará el día 04 de septiembre de 2017 a las 00.00 horas (CET) y finalizará el 29 de octubre de 2017 a las 23.59 horas (CET), no admitiéndose nuevas participaciones a partir de ese momento. La selección de ganadores tendrá lugar durante el plazo desde el 30 de octubre hasta el 15 de noviembre, conforme al procedimiento y criterios indicados en las presentes bases promocionales. La Organización se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Concurso en cualquier momento anterior a su finalización, por causas justificadas que serán publicadas en el Microsite.

Únicamente podrán ser objeto del Concurso personas físicas, mayores de 18 años, que cumplan con los requisitos expuestos en la Cláusula 3. La participación puede ser individual o colectiva en caso de que se trate de una startup, limitando a 4 el número de participantes por equipo. Los participantes podrán tener cualquier origen pero su idea tendrá que tener aplicación en el mercado español, dado que es el ámbito al que se restringe el Concurso.

Cada Participante garantiza la exactitud de las informaciones proporcionadas por su inscripción y la participación en cada una de las etapas del Concurso. Toda declaración inexacta provocará la pérdida del derecho a la obtención del Premio y la obligación de que éste sea reembolsado si se descubriese la inexactitud de dicha información.

3. DESARROLLO DEL CONCURSO:

La competición está dirigida a emprendedores, investigadores, diseñadores, desarrolladores, estudiantes, y todo tipo de perfiles que quieran presentar soluciones digitales para **ofrecer valor añadido y un impacto inmediato a los clientes del sector inmobiliario, a CBRE y a la sociedad**.

El Concurso se basa en la presentación del proyecto empresarial. Los usuarios que deseen participar deberán registrarse y presentar los siguientes documentos a través del Microsite en idioma español:

- Un documento PDF de dos páginas con la descripción del proyecto que incluya:
 - **Descripción de la idea con la propuesta de valor.** Debe reflejarse claramente la descripción de la idea, por qué es una idea única y diferenciadora y cómo resuelve el problema o la necesidad de los clientes, así como los beneficios que deben esperar los clientes del servicio.
 - **Definición del target al que impactará el proyecto.** Se deberá definir el público objetivo al que impacta la idea, como propietarios, inquilinos y usuarios que tengan algún tipo de relación con algún producto relacionado, como oficinas, hoteles, naves industriales, residenciales, etc.
 - **Modelo de negocio.** Será imprescindible desarrollar qué técnicas, métodos y herramientas se deben utilizar para el desarrollo de la idea. Se deberá aportar un *business model canvas* como análisis de oportunidad de la solución propuesta.
 - **Tecnologías a utilizar.** Los participantes deberán exponer qué conocimientos técnicos y disciplinas permiten diseñar y crear los servicios digitales planteados.
 - **Fases para el desarrollo de la idea y los recursos necesarios.** Se deberá estructurar las distintas etapas del proyecto, así como cómo el conjunto de medios y elementos que son necesarios para acometer el proyecto.
 - **Expectativas y resultados esperados.** Será necesario recoger aquellos elementos que se consideren más probables que sucedan de manera realista, así como las posibles consecuencias de lo que ello conlleve.
- Un documento PDF con Currículum Vitae que incluya la trayectoria académica, logros profesionales y reconocimientos de la persona o de los componentes del equipo.
- Adicionalmente, a las startups se les solicitará, durante el registro, añadir la página web y las credenciales de la empresa.

4. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO:

Todos los candidatos que deseen participar en el Concurso deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. Inscribirse online en el Microsite aceptando Bases del Concurso.

2. Aportar la documentación especificada en el apartado anterior.
3. Demostrar en cualquier momento a CBRE la veracidad de los documentos aportados.
4. Disponer de conexión a internet y de un correo electrónico personal para el envío de las notificaciones y documentación necesaria.

Únicamente serán tenidas en cuenta por CBRE aquellas candidaturas que cumplan expresamente con todos los requisitos reflejados en las Bases del Concurso publicadas en el Microsite. Las soluciones deben ser capaces de demostrar que responden a algunas de las actuales necesidades de los clientes:

1. **Agilidad y eficiencia** a la hora de acceder a información de interés de mercado o de los activos inmobiliarios, interactuar con servicios aportados en los distintos tipos de inmuebles, afrontar y cerrar procesos de compraventa/alquiler, etc. para los distintos tipos de clientes (propietarios, inversores, ocupantes o visitantes).
2. **Personalización** de los servicios prestados, de las oportunidades de inversión o alquiler, de los acabados de los inmuebles (espacios, diseño, instalaciones...), de los productos de consumo en retail, etc.
3. **Experiencia y sentidos:** se buscan soluciones que permitan crear experiencias únicas y diferenciales que potencien el compromiso de los clientes, aumente su fidelización, incremente sus ingresos en procesos de comercialización, que combinen el espacio físico con el contenido digital (phygital), etc.
4. **Accesibilidad:** hoy en día estamos ya acostumbrados a poder acceder a información y servicios allá donde estemos, a cualquier hora y desde cualquier dispositivo, especialmente dispositivos móviles como smartphones o tablets e incluso wearables. Así deben ser las soluciones digitales que CBRE aporte a sus clientes y a los clientes de sus clientes.
5. **Sostenibilidad:** el color de CBRE es el verde, su compromiso es claro con un mundo cada vez más sostenible a través de servicios como el de Energía y Sostenibilidad. Buscamos ideas innovadoras que fomenten la sostenibilidad tanto de los activos inmobiliarios como de las personas.

5. ELECCIÓN DE GANADORES

El premio será concedido por un Jurado compuesto por un mínimo de veinte (20) miembros pertenecientes al personal de CBRE y expertos externos, que deliberará desde el día 30 de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2017 para llevar a cabo la elección de los 10 finalistas.

El Jurado elegirá, de entre todos los participantes que cumplan los requisitos expresamente establecidos en las presentes Bases, aquellos 10 que a su juicio deban ser convocados a una defensa ante el Jurado el día de la entrega de premios, el 29 de noviembre.

El día del evento y, tras la defensa de los 10 proyectos finalistas, se anunciarán los proyectos ganadores. CBRE se reserva el derecho a modificar la fecha del evento por cualquier circunstancia pero en tal caso avisará a los finalistas y jueces con suficiente antelación.

Cada idea presentada se evaluará puntuando cada uno de los siguientes criterios de 1 a 10, y se elegirán las ideas que alcancen la mayor puntuación:

1. Criterios generales: estos criterios se tomarán en consideración para la selección de los 10 finalistas y la selección de los 2 ganadores:

- **Impacto:** se buscan proyectos que tengan impacto en el modelo de negocio inmobiliario y que pueden cambiar y mejorar la experiencia de los clientes de forma significativa.
- **Viabilidad:** se premiarán las ideas que sean factibles técnica y económicamente, que permita la implementación a corto plazo para el negocio de CBRE.
- **Innovación:** se tomará en consideración la manera en la cual los candidatos se enfrentan al problema y desarrollan la solución, premiando la originalidad y el grado de innovación de las ideas a través de la aplicación de nuevas tecnologías.

2. Criterios específicos: estos criterios serán menos relevantes que los generales, y servirán para ayudar al Jurado a seleccionar los proyectos ganadores durante el evento de entrega de premios en el caso de que existan dificultades para seleccionar al ganador.

- **Habilidades comunicativas:** se valorará la capacidad de comunicar las ideas (puesta en escena, claridad, expresividad del lenguaje corporal y verbal, persuasión y credibilidad).
- **Prototipo:** se valorará la calidad de los recursos utilizados para la presentación final del prototipo y su elaboración.

Una vez se elijan a los 10 finalistas, CBRE notificará inmediatamente a los candidatos seleccionados para concertar una cita previa al evento de entrega de premios. En esta cita se ofrecerá un mentoring privado de media hora por finalista.

La sesión se realizará 15 días antes del evento, y permitirá a CBRE conocer a los participantes y comprobar la calidad y viabilidad de los proyectos. Los finalistas recibirán más información sobre las necesidades de CBRE y el contexto de la compañía que le permitirá orientar mejor el prototipo a presentar.

En la ceremonia de entrega de premios, los 10 finalistas deberán presentar sus prototipos en un máximo de 5 minutos, y posteriormente, el Jurado elegirá a los dos ganadores en base a los criterios generales y específicos. De cada una de las dos categorías, ganará el que mayor puntuación alcance.

Aquellos finalistas seleccionados por el Jurado que opten a alguno de los dos premios del certamen, se comprometen a asistir al evento en el que se hará acto de entrega del mismo. La asistencia a este evento es necesaria y obligatoria para que los candidatos puedan defender su idea y se les pueda entregar el premio personalmente. Todo finalista que no asista al acto de entrega de premios, quedará descalificado de manera automática.

CBRE comunicará a los proyectos ganadores tal circunstancia a través del teléfono o de correo electrónico. Los ganadores deberán responder al e-mail, confirmando su deseo de beneficiarse del Premio, dentro de los tres (3) días siguientes. Asimismo, junto con la comunicación de que han resultado ganadores y el documento de aceptación del Premio se remitirá a los ganadores aquellos documentos necesarios que deberán ser debidamente cumplimentados y remitidos a CBRE dentro del plazo de cuatro (4) días.

En caso de no obtener respuesta por parte de un ganador en los plazos establecidos desde que CBRE contacte con él por e-mail o teléfono, o de rechazar éste la firma de los documentos necesarios, se entenderá que dicho ganador renuncia expresamente al Premio, siendo concedido al siguiente ganador suplente. En el caso de que ninguno de los ganadores seleccionados cumpla con las condiciones de este párrafo, el Premio se declarará desierto.

En cualquier caso, CBRE no será responsable en caso de que alguno de los datos personales facilitados por un ganador resulte falso o, siendo un dato necesario para su identificación o para la entrega del Premio, resultase incorrecto y, por tanto, no pudiese llevarse a cabo dicha entrega o identificación.

6. PREMIOS

Se elegirán dos ganadores, uno por cada categoría, que recibirán los premios detallados a continuación:

1. **Idea disruptiva:** este premio se destinará a los participantes que no dispongan de ningún tipo de respaldo empresarial y hayan desarrollado la idea por cuenta propia. El premio incluye:
 - a. Beca de 6 meses de 6.000€ (euros) brutos.
 - b. Learning Expedition de 3 días en una ciudad europea para conocer el ecosistema de Proptech más avanzado junto a tutorías personalizadas de una organización local (incluye alojamiento, desplazamiento y traslado).
 - c. Programa de aceleración en CBRE para el desarrollo de la idea que incluye un espacio de trabajo y una mentoría con expertos del mundo de emprendimiento e innovación y tutorías con los empleados de CBRE.
2. **Startup de Impacto:** este premio se destinará a las personas propietarias de una empresa o proyecto ya desarrollado, que apoyan su idea en una tecnología o modelo de negocio ya existente. El premio incluye:

- a. 10.000€ (euros) brutos.
- b. Learning Expedition de 3 días en una ciudad europea para conocer el ecosistema de Proptech más avanzado junto a tutorías personalizadas de una organización local (incluye alojamiento, desplazamiento y traslado).
- c. Programa de aceleración en CBRE que incluye un espacio de trabajo y una mentoría con expertos del mundo de emprendimiento e innovación y tutorías con los empleados de CBRE.
- d. Acuerdo de colaboración para desarrollar la iniciativa con CBRE.

7. CONFIDENCIALIDAD, EXCLUSIVIDAD Y NO COMPETENCIA

Toda la información, documentación, software, material de capacitación y técnicas presentados por los participantes el Concurso, será tratado como material confidencial.

Todos los participantes que sean seleccionados ganadores y los finalistas con los cuales CBRE exprese deseo de desarrollar la idea o solución de forma conjunta con los recursos necesarios en cada caso particular, no podrán poner en conocimiento, o transmitir a un tercero sus proyectos, ni explotarlos comercialmente con otra entidad distinta a CBRE.

Además, los mismos, se comprometen a no colaborar con terceros que pudieran ser considerados como competencia directa o indirecta de CBRE. Por otro lado, los mismos se comprometen, única y exclusivamente, a desarrollar sus proyectos con CBRE.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de CBRE REAL ESTATE, S.A. (en adelante la Entidad), con sede en Paseo de la Castellana, 202 planta 8ª, C.P. 28046 Madrid. La Entidad podrá ceder sus datos personales a terceros, siempre y cuando, esta cesión sea en relación con el desarrollo del concurso y/o para la valoración de su candidatura en éste.

Usted se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales comunicados y autoriza la recogida y el tratamiento de los mismos para esta finalidad. En el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos, rogamos nos lo comuniquemos con el fin de mantenerlos actualizados.

La Entidad, como responsable del tratamiento, adoptará las medidas, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal que se aporten, evitando su alteración, pérdida o tratamiento no autorizado.

Podrá, en cualquier momento, acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales. Dichos derechos podrán ejercitarse mediante comunicación a la siguiente dirección de e-mail spain.lpd@cbre.com.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los participantes al aceptar las presentes bases declaran que las ideas y los prototipos que en su caso desarrollen en el transcurso del Concurso son inéditas y producto exclusivamente de su intelecto, por lo que las mismas serán realizadas sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, sin que exista ningún conflicto respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial (marcas, patentes, derechos de autor, etc.) sobre la solución.

Los participantes se comprometen a mantener a CBRE indemne por cualquier eventual reclamación en materia de propiedad intelectual sobre la aplicación o el proyecto presentado, que surja por parte de un tercero, asumiendo el participante íntegramente a su cargo cualquier coste que pudiera derivarse a favor de estos terceros, incluyendo los costes legales de representación.

CBRE podrá proponer acuerdos de colaboración con los participantes que hayan aportado ideas que resulten de interés, independientemente de los participantes que hayan resultado seleccionados/finalistas.

Las modalidades de propiedad y desarrollo de los proyectos serán acordadas de manera individual en cada uno de los casos.

10. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presentación del formulario de inscripción y la presencia en el Concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de los términos y condiciones expresados en las presentes bases reguladoras, así como la interpretación que de las mismas lleve a cabo la Organización del Concurso.

El incumplimiento de los términos y condiciones contenidos en las presentes bases reguladoras por parte de los participantes, conllevará la exclusión del Concurso.

Los participantes aceptarán asimismo las decisiones de CBRE y del comité evaluador en cuanto a la selección de los concursantes y proyectos seleccionados del Concurso. CBRE se reserva el derecho de finalizar el Concurso en cualquier momento y/o de forma anticipada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para ésta. La Organización del Concurso hará todo lo posible para evitar que la eventual cancelación anticipada perjudique a todos o parte de los participantes.

CBRE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la compañía, que pudieran afectar a la realización del Concurso, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

CBRE no se responsabiliza de las posibles consecuencias en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, que puedan afectar al desarrollo del Concurso. En ningún caso CBRE será responsable de los errores en la prestación de los servicios de cualquier otra persona o entidad cuya participación sea necesaria para la correcta realización del Concurso.

En caso de que se detecte alguna participación fraudulenta en el Concurso (entre otras, falseamiento de datos, suplantación de identidad, violación de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, etc ...), supondrá la descalificación del concurso. En este sentido, CBRE se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellos participantes que realicen cualquier acto fraudulento en relación con el Concurso.

Estas bases constituyen el único acuerdo entre CBRE y los participantes del Concurso y sustituyen cualquier acuerdo anterior entre dichas partes en relación al mismo.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, la ley aplicable será española. Tanto CBRE como los participantes en este Concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.